



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 22 NOV. 2018

VISTO: La Resolución CDFH N° 055/18 que aprueba el Diseño Curricular del Ciclo de Complementación Curricular de Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Humanidades, y las actuaciones obrantes en Expediente S01:0001246/2018, y;

CONSIDERANDO:

Que se tramita ante la Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización universitaria la validez y reconocimiento oficial del Ciclo de Complementación Curricular de Licenciatura en Trabajo Social.

Que desde ese organismo nacional se han realizado observaciones en el Diseño Curricular.

Que a través de la Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades N° 055 solicita a este Cuerpo apruebe el texto actualizado del Ciclo de complementación curricular.

Que ha tomado intervención la Comisión de Asuntos Académicos y de Investigación de este Cuerpo produciendo dictamen favorable.

Que en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente

Por ello

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
CATAMARCA

(en Sesión Ordinaria del 21NOVIEMBRE2018)

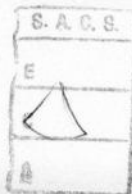
ORDENA

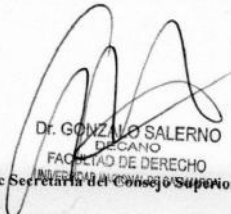
ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR la Ordenanza C.S.N° 011/2014 que aprueba el CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR DE LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL dependiente de la Facultad de Humanidades, en los puntos que se explicitan en el Anexo I de la presente.

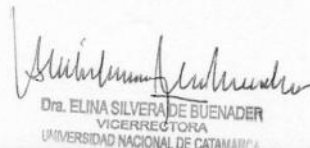
ARTÍCULO 2º.- APROBAR el texto actualizado del Diseño Curricular del CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR DE LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL que obra como Anexo II de la presente.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar.

ORDENANZA C.S. N° 014/2018




Dr. GONZALO SALERNO
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
a/c Secretario del Consejo Superior


Dra. ELINA SILVERA DE BUENADER
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA